



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS RIOS
8A.8 - CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS RIOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3902/2017

**MAT.: DZS_ Autoriza pagos de BAS a Don Andres Vera Salas
TEMUCO, 12/12/2017**

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 2G/N° 871 del 2017, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Andres Antonio Vera Salas, RUT [redacted] al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del BAS N° **347134959**, no pudiendo ser cancelado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existe objeción para el pago del BAS mencionado en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias;

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese al prestador Andrés Antonio Vera Salas, RUT [redacted] el pago del BAS indicado en el número 1 de los considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / prg

DISTRIBUCIÓN:

ANDRES VERA SALAS;
SUBDEPTO. DE CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES.
OF. DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G. LEY 20.285/2008).